OFICIO N° 69996
INC.: solicitud

lrg/mkr
S.129°/368

VALPARAÍSO, 12 de enero de 2021

El Diputado señor ROLANDO RENTERÍA MOLLER , en uso de la facultad que le confiere el artículo 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, ha requerido oficiar a Ud. para reiterar el oficio N° 67904 de esta Corporación, de fecha 11 de noviembre de 2020, cuya copia se acompaña.

Hago presente a Ud. que, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 10 de la ley N° 18.918, de no darse pronta respuesta a este nuevo oficio, se iniciará el procedimiento administrativo ante la Contraloría General de la República, conducente a sancionar la infracción de la obligación de informar.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 80CEC0F4E7D688F7

MATERIA : REITERA OFICIO 67904

A : JOSÉ LUIS DOMINGUEZ COVARRUBIAS
SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

DE : ROLANDO RENTERÍA MÖLLER
HONORABLE DIPUTADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE

De mi consideración:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Orgánica Constitución del Congreso Nacional y a las demás disposiciones constitucionales y legales que me asisten en mi calidad de Honorable Diputado de la República, vengo en reiterar la solicitud del oficio N°67904 de fecha 16 de noviembre de 2020.

Hago presente a usted, que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 10 de la ley N°18.918, de no darse pronta respuesta a este nuevo oficio, deberá iniciarse un procedimiento administrativo ante la Contraloría General de la República.

Sin otro particular.

Rolando Rentería Möller
Diputado

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ROLANDO RENTERÍA M.

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
11-01-2021
15:02
VIRTUAL

Valparaíso, 16 de noviembre de 2020

OFICIO DE FISCALIZACIÓN

DE: ROLANDO RENTERÍA MOLLER
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

A: JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ COVARRUBIAS
SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica del Congreso Nacional y demás disposiciones constitucionales y legales que me asisten, vengo en solicitar a la entidad requerida lo siguiente:

Me he reunido con don Arnaldo Román Matamala Ovalle, Rut: 16.837.013-K, taxista, ciudadano de Linares, quien me ha manifestado su preocupación a causa de la adquisición de un taxi con patente sujeta a la ley 20.474 o 20.867, que dicta: "suspéndase por el plazo de cinco años, contado desde el 15 de noviembre de 2015, la ***inscripción de taxis***, así como el ***cambio de inscripción de una región a otra***, de acuerdo a la excepción señalada en el inciso cuarto de este artículo". Lo que se traduce en que no pueda trabajar en Linares, por estar restringido a operar en Talca.

Según me ha informado el afectado, dicha problemática se presentó al momento de inscribir el vehículo a su nombre, pese a que antes de la compra él habría realizado las consultas en el SEREMI de transportes sobre el estado, documentos y otros antecedentes del taxi, ante lo cual la plataforma indicó que estaba todo en regla. No obstante, no se habría informado esta restricción oportunamente, debido a que las consultas se habrían efectuado durante el proceso de cambio y renovación de la plataforma.

Por lo expuesto, solicito su atención para brindar una respuesta al afectado en lo que respecta a la evaluación de su caso y estudiar posibles soluciones que le permitan regularizar los permisos del vehículo en cuestión. (Adjunto carta remitida a Usted por parte del señor Matamala.)

Atentamente,

ROLANDO RENTERÍA MOLLER

DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ROLANDO RENTERÍA M.

OFICINA VIRTUAL
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
16-11-2020
14:24